

AVISOS

SOBRE UN PRIVILEGIO DE IMPRESIÓN PARA CHARLES DU MOULIN EN 1560
EN LA CORRESPONDENCIA DEL CARDENAL GRANVELA

Charles Du Moulin (1500-1566) es uno de los juristas más relevantes de la Francia de la primera mitad del siglo XVI. Adquirió especial eco su *Traicté de l'Origine, Progres et Excellence du Royaume & Monarchie des François* (1561); el resto de sus obras, centradas en el Derecho consuetudinario, fueron bien acogidas, especialmente *Le Grand Coustumier Général* (1567). Por ello, ha merecido aproximaciones tan exhaustivas como la de Jean-Louis Thireau, *Charles Du Moulin (1500-1566): Etude sur les sources, la methode, les idees politiques et economiques d'un juriste de la Renaissance* (Genève, Droz, 1980). Du Moulin abordó también cuestiones dinerarias con respecto a la usura, publicando un *Tractatus commerciorum et usurarum* que le ha hecho acreedor igualmente de estudios, como el traducido al español de Rodolfo Savelli, «Derecho romano y teología reformada. Du Moulin frente al problema del interés del dinero», en C. Petit (ed.), *Del Ius mercatorum al derecho mercantil* (Madrid, M. Pons, 1997, págs. 257-289).

Du Moulin vio estampadas ediciones de sus escritos como legista en Lyon y en Venecia, donde apareció su primer trabajo en 1550, y las impresiones se sucedieron durante décadas, incluso en el XVII, donde se extendieron a otras grandes ciudades como París (*Les coustumes generales et particulieres de France et des Galles*, 1615, 1635).

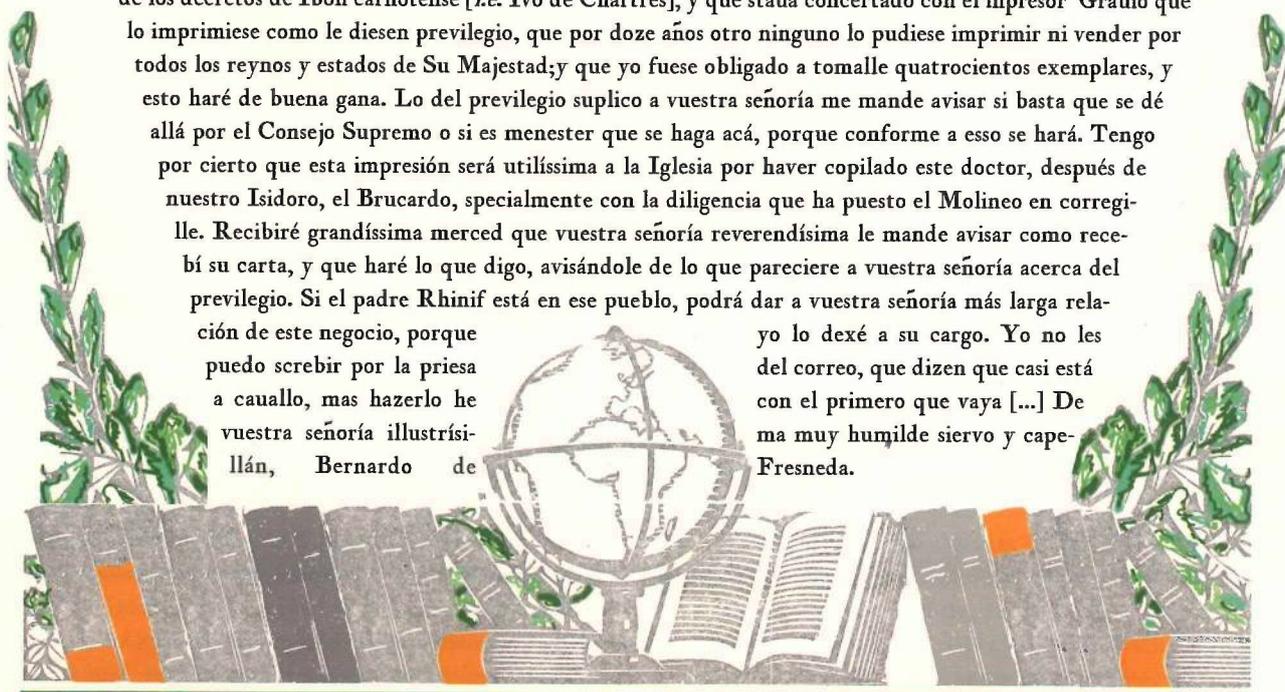
En la colección epistolográfica del cardenal Granvela se halla una larga carta de fray Bernardo de Fresneda en la que, al final, pide intercesión al borgoñón para que agilice el trámite de la solicitud de un privilegio de impresión para Du Moulin. Fresneda, confesor de Felipe II y prelado en varias sedes hispanas, tuvo trato con algunos hombres de letras, como Juan Ginés de Sepúlveda, y en esta ocasión muestra gran interés por la producción de Du Moulin. Se trata de la obra *Decretum Beati Iuonis... ecclesiae Carnotensis Episcopi*, impresa en folio en Lovaina el año siguiente al de nuestro documento, en las prensas de Bartolomé Gravio, y de la que fue editor literario el francés. Dedicó el jurista la edición a Fresneda y el privilegio fue firmado por Felipe II en Bruselas, por ocho años, y no para doce, como parecía querer Du Moulin. Existe ejemplar en la Real Biblioteca, con signatura XIV/1689.

RB II/2291, fols. 239-240.

[Carta de fray Bernardo de Fresneda al cardenal Granvela]. (Toledo, 9 de agosto de 1560).

[...] El Doctor Molineo, lector del Decreto en Lovayna, me scriuió que ya tenía visto y examinado el exemplar que yo le dexé de los decretos de Ibón carnotense [*i.e.* Ivo de Chartres], y que staua concertado con el inpresor Grauiou que lo imprimiese como le diesen privilegio, que por doze años otro ninguno lo pudiese imprimir ni vender por todos los reynos y estados de Su Majestad; y que yo fuese obligado a tomalle quatrocientos exemplares, y esto haré de buena gana. Lo del privilegio suplico a vuestra señoría me mande avisar si basta que se dé allá por el Consejo Supremo o si es menester que se haga acá, porque conforme a esso se hará. Tengo por cierto que esta impresión será utilíssima a la Iglesia por haver copilado este doctor, después de nuestro Isidoro, el Brucardo, specialmente con la diligencia que ha puesto el Molineo en corregille. Recibiré grandíssima merced que vuestra señoría reverendíssima le mande avisar como recibí su carta, y que haré lo que digo, avisándole de lo que pareciere a vuestra señoría acerca del privilegio. Si el padre Rhinif está en ese pueblo, podrá dar a vuestra señoría más larga relación de este negocio, porque puedo screbir por la priesa a cauallo, mas hazerlo he vuestra señoría ilustríssillán, Bernardo de

yo lo dexé a su cargo. Yo no les del correo, que dizen que casi está con el primero que vaya [...] De ma muy humilde siervo y cape-Fresneda.



SEMINARIO INTERNACIONAL
BASES DE DATOS DE ENCUADERNACIONES HISTÓRICAS: PERSPECTIVA EUROPEA
(REAL BIBLIOTECA, 9-12 DE MAYO DE 2007)

La Real Biblioteca propuso la celebración de este Seminario Internacional como una plataforma de encuentro que facilitara un diálogo interprofesional europeo sobre el desarrollo actual de las bases de datos de encuadernación histórico-artística.

En el 2006, la Real Biblioteca puso en marcha una base de datos de la colección de encuadernaciones. El sitio web «Encuadernaciones de la Real Biblioteca» [<http://encuadernacion.realbiblioteca.es>] se ha concebido como un instrumento desarrollado para describir, clasificar, estudiar, y, por supuesto, divulgar un conjunto único. La estructura y diseño de la base de datos deben mucho a la desarrollada para un uso semejante en la British Library [<http://www.bl.uk/catalogues/bookbindings/welcome.htm>], reconocida pionera en este campo, que recoge información e imágenes de la colección de la British y de la Biblioteca Nacional de Holanda.

En el curso de este trabajo, se ha hecho evidente que los problemas conceptuales y técnicos de estas bases de datos aconsejan un intercambio de opiniones profesionales en el ámbito internacional. Diálogo en el que, bajo nuestro punto de vista, tienen que participar especialistas de los diversos sectores implicados: historiadores de la encuadernación, bibliógrafos, informáticos y técnicos de imagen digital responsables de grandes o significativas colecciones involucrados en nuevos accesos a la investigación de fondos históricos.

El objetivo del Seminario era evaluar la situación actual y reflexionar sobre las bases que convendría establecer para la toma de decisiones conjuntas –tendientes a la homologación de las bases de datos europeas de encuadernaciones histórico-artísticas– o individuales, para quienes se plantean el desarrollo de bases de investigación sobre esta materia. A partir de estos principios, una de las derivaciones prácticas del seminario pasaría por considerar el interés, la conveniencia y la operatividad de formar grupos de trabajo.

Para facilitar este objetivo, el seminario adoptó una estructura flexible en la que teoría, práctica y evaluación se mantuvieron interrelacionadas y en un permanente nivel de diálogo, facilitado por su formato pequeño y específico.

El diseño de esta convocatoria de trabajo se conformó así:

- Estudios teóricos sobre historia de la encuadernación, didáctica de la encuadernación y conservación y restauración. [A cargo de los conferenciantes].
- Sesiones de trabajo sobre originales de la biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial y de la Real Biblioteca, dedicadas a diferentes tipos y estilos de encuadernación. Estos talleres prácticos completan las intervenciones teóricas con la aportación de las metodologías empleadas por los especialistas para el estudio identificativo de las encuadernaciones. [A cargo de los responsables de talleres].
- Presentación y sesiones de trabajo sobre las bases de datos de encuadernaciones históricas de la British Library, Biblioteca de Catalunya y Real Biblioteca y sus posibilidades como recursos en Internet para el investigador y el profesional. [A cargo de los responsables de talleres].
- Sesión de trabajo con ejercicio práctico de identificación de encuadernaciones a partir de originales e imágenes. Aplicación práctica de los apartados anteriores. [A cargo de los participantes].
- Evaluación final y conclusiones. [A cargo de los participantes].

Los conferenciantes, directores o responsables de talleres y participantes fueron miembros activos del Seminario desempeñando diversas funciones siempre abiertas a intercambios puntuales de responsabilidades, propios de un entorno de diálogo y reflexión.

Se estimó oportuno que los participantes en el Seminario no sobrepasaran la veintena y que procediesen de ámbitos de bibliotecas (nacionales, universitarias, públicas y de fundaciones) así como de librería anticuaria.

PROGRAMA:

MIÉRCOLES 9: 11 h Inauguración. Palabras institucionales | 11,15 h Presentación del Seminario | 12 h Salida al Monasterio de El Escorial | 13 h Visita a la Real Biblioteca, por José Luis del Valle (O.S.A.) | 15-19³⁰ TALLER PRACTICO José Luis Checa [Encuadernación plateresca (I)], Pascal Ract-Madoux (Librero) & Isabelle Conihout (Bibliothèque Mazarine) | 20 h Salida a Madrid.

JUEVES 10: 9-9'45 h Nicholas Pickwoad (Camberwell College of Arts): «English *alla greca* bindings (c. 1500)» | 10-10'45 h Franca Petrucci Nardelli (Università di Pisa): «On structure and decoration of Italian bindings» | 11'30-12'15 h Paolo Crisostomi (Università della Tuscia): «Il restauro delle legature tra struttura e restituzione decorativa» | 12'30-13'30 h Visita a la Real Armería | 15-20 h TALLER PRACTICO Isabelle de Conihout & Pascal Ract-Madoux: La reliure française | José Luis Checa

[Encuadernación plateresca (II)] & Guadalupe Rubio de Urquía (AFEDA): [Encuadernación en el Barroco español].

VIERNES 11: 9-9'45 h Cristina Misi (Università della Tuscia): «In ogni mestiere la prima scienza è la cognizione dei libri (Paciardi): un approccio descrittivo alla legatura» | 9'45-20 h TALLER PRACTICO Isabelle de Conihout & Pascal Ract-Madoux | María Luisa López-Vidriero (RB) [Encuadernación siglo XVIII] & Valentín Moreno Gallego (RB) [Encuadernación heráldica] | Javier Docampo (Museo del Prado) [Guías de Forasteros] & Juan Antonio Yeves (Fundación Lázaro Galdiano) [Encuadernación contemporánea].

SÁBADO 12: 8'30-11'30 h BASES DE DATOS José Luis Rodríguez (RB): «Elementos descriptivos, materiales de archivo, tablas y otras piezas para el diseño de una base de datos de encuadernaciones». | 11'30-14 h María Luisa López-Vidriero: Conclusiones y clausura.

Francisco M. Gimeno Blay, *ESCRIBIR, REINAR.*

1336-1387, LA EXPERIENCIA GRÁFICO-TEXTUAL DE PEDRO IV EL CEREMONIOSO,

Madrid, Abada Editores, 2006

A lo largo del siglo XIII las instituciones sociales y políticas europeas conocieron un notable desarrollo, fruto de una conciencia nueva de la organización de los estados. El reinado de Pedro IV el Ceremonioso, que abarcó buena parte del siglo (1336-1387), ofrece suficientes muestras de las nuevas maneras de gobernar y de dejar constancia del gobierno pero sobresale, especialmente, en una intención que parece programática: convertir la escritura en un ejercicio de poder. El contenido del libro de Gimeno Blay indaga en los indicios materiales que prueban la confianza de Pedro IV en la virtud gubernativa de la letra y, tantas veces en su caso, de su propia letra. Esta fe no fue privativa del legislador. Escribe Petrucci en el prólogo al libro que «el Trecento fue también el siglo durante el cual los autores, de manera generalizada, se convirtieron en responsables directos de la plasmación gráfica de sus creaciones literarias» (pág. 13). Petrarca sería el otro nombre, el que brilla al frente de los entregados a la literatura, que con su devoción por los textos autógrafos viene a confirmar una idea compartida por el rey de Aragón: la participación directa del autor en su texto es garantía de autoridad y de verdad. «Estos cambios anunciaban ya la inminente llegada del Humanismo, con su veneración por los autores y los textos, así como la proximidad del Estado moderno con su identificación entre el tenor documental y la realidad», termina Petrucci su presentación del libro.

El siglo de Pedro IV experimentó también una creciente inquietud derivada de las nuevas consideraciones culturales en torno a la situación gráfica. El crecimiento de la memoria escrita —tanto documental como literaria— suscitó la preocupación por conservarla ordenadamente. En el rey Pedro este escrúpulo fue afianzándose a medida que su participación en el proceso productivo de los textos diplomáticos y administrativos se hizo una costumbre. Con una actitud que prelude «comportamientos propios de tiempos posteriores», tiempos en los que «escribir constituyó una de las piezas clave de la centralización administrativa» (pág. 27), el rey en Pere, fiado del valor de la escritura como instrumento de gobierno, quiso también elevar la documentación generada a la categoría de experiencia ejemplar. Mediante la conservación y el buen orden de los textos emanados de su mando, procuró erigir un archivo en el que se acumularan los procedimientos ya ensayados, que en su condición de documentos dignos de memoria adquirirían un valor deliberadamente histórico y ejemplar. En 1346 nombró a Pere Paseya como archivero y le encomendó la reunión en diversos depósitos de los papeles dispersos así como de los que conservaban los familiares de algunos oficiales de la escribanía. Legislar sobre la tierra y conservar para la posteridad. Y todos los pasos al amparo de una inquietud tal vez secreta, acaso una mera intuición en los ánimos de Pedro el Ceremonioso que Gimeno Blay se atreve a formular a una distancia de siglos: «diríase que Pedro IV participa de la idea de que la escritura crea la realidad» (pág. 67). Si no la crea, al menos la ordena.

Escribir, reinar es un libro imprescindible para documentar los hábitos gráficos de este rey aragonés y para dar una visión de su actitud como legislador partiendo de un análisis documental que ilumina de otro modo su reinado. No es tanto un libro de historia como una semblanza cultural de un periodo histórico a través de un adelantado, una figura que quizá sea menos representativa de su edad que de una idea que habría de acabar imponiéndose en el panorama institucional y político europeo: la confianza en la comunicación escrita. Blay insiste en el signo de modernidad que supone recurrir a la escritura para gobernar. Pero, sobre todo, para regir los destinos a distancia. «Las voces son indicios del ánimo entre los presentes, las letras entre los ausentes», se nos recuerda oportunamente el pensamiento de Vives. Es decir, las letras son una extensión de la presencia del monarca. La ilustración de esta novedad a mediados del siglo XIV, como todas las demostraciones que se contienen en este libro, parten de un fundamento documental. Y baste un ejemplo para glosar la virtud de haber hecho del documento el centro de la investigación. A través del cotejo de la traducción que Pedro IV hace de las *Leges Palatinae Regni Majoricarum*, resulta evidente la importancia que el monarca concedió al buen funcionamiento de los correos encargados de trasladar las órdenes escritas de un lugar a otro. De los ocho funcionarios prescritos en las *Leges Palatinae* se pasa a requerir veinte en las *Ordinacions*. La novedad principal de la traducción catalana se reserva a la rúbrica destinada a regular la función del oficio de selladores («sagelladors de la scrivania»), de los que se pide disponibilidad durante las veinticuatro horas del día para garantizar las tramitaciones urgentes.

La biografía que estas páginas ofrecen de don Pedro el Ceremonioso es intelectual. Se nos refiere su aprendizaje en letras y hasta se especula sobre el material escriturario que pudieron emplear tanto él como su maestro Ramón de Beniacho. Sus libros de gramática fueron los que cabía esperar: el *Alexandre* de Gauthier de Chatillon y el *Doctrinal* de Alejandro de Villadei (cap. 2). Y tras el oficio infantil de leer, la gravedad adulta de escribir oficialmente, es decir, de gobernar por la gracia de la letra real impuesta.

Los tiempos y los espacios reservados a la escritura (caps. 3-6), constituyen nutridas páginas del libro que abundan en noticias bien interesantes. La tipología documental decidía el lugar de la escritura, lo cual equivale a decir que había preferencias espaciales para el alumbramiento de las letras según fueran administrativas —en la Cancillería— o de intención intelectual, como las destinadas a la crónica de su reinado, concebida preferiblemente en el espacio de *lo studi*.

Para completar la pintura intelectual del monarca se nos da cuenta de su bibliofilia, de los libros que reunió, que hizo copiar o que prestó a otros para que se hiciesen con una copia (cap. 7). Se recrea la red bibliográfica utilizada por el Ceremonioso, que trascendió los límites de la Cancillería e implicó a diversos sectores sociales y políticos, desde escribanos y secretarios hasta nobles y eclesiásticos. En la reconstrucción de su biblioteca y las peripecias de los libros, la correspondencia del rey ha sido —y es una nueva insistencia en la firmeza documental sobre la que crece este libro— el hilo conductor. También se alegan documentos de pago por materiales para la copia y la encuadernación. Todos los procesos de producción de la nueva copia eran supervisados por el rey, que daba instrucciones incluso sobre el programa iconográfico que debía acompañar al texto.

La investigación sobre la librería del rey se cierra con un examen de un célebre documento, una carta de donación del rey Pedro al monasterio de Poblet (20-VIII-1380), en cuyo tenor se denuncian numerosas irregularidades diplomáticas que hacen dudar de su autenticidad. Se publica íntegramente ese texto controvertido y cierra el libro (cap. 8) otro apéndice documental doblemente valioso: primero se ofrece un catálogo de todos los autógrafos conocidos del rey Pedro IV de Aragón; después un elenco de documentos ya publicados cuyos originales incluyen la firma *Rex Petrus*.

EX BIBLIOTHECA GONDOMARIENSI

CARTAS INTERCAMBIADAS ENTRE DIEGO DE SILVA Y MENDOZA, CONDE DE SALINAS, Y DIEGO SARMIENTO DE ACUÑA SOBRE LA COMPRA DEL PALACIO DE BUENAVISTA (1608)

Trevor J. DADSON (Queen Mary, University of London)

En el otoño de 1608 Diego de Silva y Mendoza, conde de Salinas y Ribadeo, se encontró de repente sin vivienda. Los condes de Salinas, con palacios en Valladolid, Burgos, Ribadeo, Miranda del Ebro y otros diversos lugares, nunca habían tenido un palacio en Madrid. Cuando tenían que alojarse en la capital, o se quedaban con algún pariente o alquilaban algunos cuartos, pues sus estancias solían ser de corta duración. De hecho, durante gran parte del siglo XVI los condes de Salinas rehuyeron la Corte, prefiriendo quedarse en sus estados. Pero ahora las cosas habían cambiado, pues Salinas ocupaba un puesto de envergadura en la administración. Diego de Silva y Mendoza había sido nombrado Presidente del Consejo de Portugal, en agosto de 1605; mientras la Corte seguía en Valladolid, utilizaba su palacio allí como lugar de reunión del Consejo. Cuando la Corte volvió a Madrid en junio de 1606, después de su travesía vallisoletana de cinco años, Salinas solucionó el problema inmediato alquilando una casa en Barrionuevo de Peralta. Y allí vivió don Diego más o menos tranquilamente hasta el otoño de 1608, cuando Rodrigo Calderón, lugarteniente y hechura del duque de Lerma, compró la casa y pidió a Salinas que se fuera. Como escribió Salinas a Lerma, el 30 de septiembre de 1608: «Don Rodrigo Calderón ha comprado la casa en que vivo y aunque he buscado y busco otra en que meterme, no la hallo» [AHPZ, Híjar, r^o-381-14].

Parece que Salinas ya temía esta eventualidad, pues el 22 de septiembre había escrito a su amigo Diego Sarmiento de Acuña señalando sus problemas de alojamiento: «acuérdesse de lo que le dije anoche sobre mi alojamiento» [RB II/2114, III]. A partir de este momento, don Diego Sarmiento será su constante ayuda en los intentos de Salinas de encontrar una vivienda digna de su rango y estatus. Podemos seguir los vericuetos de esta historia en las cartas que intercambiaron durante los meses de septiembre a noviembre de 1608, hasta el momento en que Salinas se hizo dueño del Palacio de Buenavista, situado en la esquina formada por la Calle de Alcalá y el Paseo de Recoletos, actualmente cuartel general del Ejército.

La compra se hizo al Rey y costó 20.000 ducados, pero Salinas no tuvo que desembolsar nada. El método utilizado por este para hacerse con un palacio gratis se describe en la carta [7]: «el medio que se había pensado era no que yo hiciese puja sino que se me diese la casa en 20.000 ducados, descontando otra tanta cantidad de lo que su Majestad me debe». Esta «otra tanta cantidad» venía de la incorporación forzosa a la Corona, hecha por Felipe II en 1564, de todas las minas de sal aún en manos particulares. Entre los dueños de las minas de sal se hallaban los condes de Salinas, poseedores de las salinas de Añana y el alfolí de sal de Ribadeo. La condesa doña Antonia de Ulloa, suegra de Diego de Silva y Mendoza, había conseguido después de muchos esfuerzos y pleitos que la Corona reconociera, el 20 de septiembre de 1605, solo unos días antes de su muerte, que le debía por las fanegas de sal que había incorporado en 1564 y la pérdida de estos ingresos entre 1564 y julio de 1580, cuando empezaron los juros, la

cantidad de 14.102.243 maravedís —unos 37.606 ducados— [AHPZ, Híjar, 4^a-276-1 (olim Leg. 28 núm. 6 y núm. 8A)]. Cantidad más que suficiente para pagar la compra del Palacio de Buenavista. El 22 de agosto de 1609 el Rey emitió una cédula real en Segovia por la que, efectivamente, traspasaba el palacio de Buenavista al conde de Salinas por el precio de 20.000 ducados que se descontaban de la deuda de la sal. De esta manera, Salinas había encontrado el modo de comprar un palacio que jamás podía haber soñado comprar si no hubiera sido por esta feliz deuda de la Corona.

Las ocho cartas que aquí se publican proceden de dos fuentes: el Archivo Histórico Provincial, Zaragoza, fondo Casa Ducal de Híjar, y la Real Biblioteca, fondo Gondomar. Solamente una de las cartas de la Casa Ducal de Híjar se encuentra entre las cartas de Gondomar en la Real Biblioteca, pero le faltan los párrafos autógrafos al final. Juntando por primera vez las cartas para estos meses del otoño de 1608, podemos seguir la hasta ahora desconocida historia de la compra del Palacio de Buenavista y las buenas relaciones existentes entre Salinas y el futuro conde de Gondomar (*).

[1] EL CONDE DE SALINAS A DIEGO SARMIENTO DE ACUÑA. (Madrid, 22 de [septiembre] de 1608).

V.m. vea esas cartas y alabe a Dios que tal hijo le dio queda en Cádiz y bueno.

El memorial sobre el alquiler de la casa del embajador favorezca V.m., que el embajador hace ruido sobre esto y la cantidad es poca.

Vuélvame V.m. las cartas que le envió, y de lo que no le toca, guarde secreto y acuérdesse de lo que le dije anoche sobre mi alojamiento. Dios guarde a V.m. como puede y deseo. En Consejo, lunes 22 de 1608. El conde de Salinas y Ribadeo, duque de Francavila.

RB II/2114, carta III; autógrafa.

[2] EL CONDE DE SALINAS A DIEGO SARMIENTO DE ACUÑA. (Madrid, 27 de septiembre de 1608).

Deseo saber si el señor Presidente va a su casa y también que V.m. le diga la diligencia que se ha hecho para hallar al conde de Priego, porque, informado de esto, le pediré licencia para dar petición, poniendo la Quinta que solía ser de don Juan de Borja, pujándola mil ducados y tomando todo el valor a cuenta de lo que pareciere que su Majestad me debe y protestando de dejarla al Conde por lo que me costare, dándole el tiempo que el señor Presidente juzgare que baste para que el Conde pueda tomar resolución de dejar o tomar la Quinta. Y desearía que la llegada del Rey me llegase acomodado, y para decir esto y poner en manos del señor Presidente el precio, la comodidad y el caso, me diga V.m. si se va derecho a su casa. Dios guarde a V.m. como puede y deseo. En Consejo, sábado 27 de septiembre de 1608. El conde de Salinas y Ribadeo, duque de Francavila

RB II/2126, carta 250; autógrafa.

[3] EL CONDE DE SALINAS A DIEGO SARMIENTO DE ACUÑA. (Madrid, [25/29] de octubre de 1608).

Después que V.m. me echó del lugar y que mis pecados me llevan al desierto, no he visto a V.m. Tornaría a besar a V.m. las manos a la salida del Consejo, y, antes que V.m. salga del suyo, se acuerde que sin cuatro mil ducados no se puede acudir a tantas paredes preñadas que están para parir sobre los mayores amigos que V.m. tiene y que al señor Presidente le importa que vivan para su servicio.

[Endoso]: Conde de Salinas. A don Diego Sarmiento de Acuña, que Dios guarde.

RB II/2111, carta 198; autógrafa.

[4] DIEGO SARMIENTO DE ACUÑA AL CONDE DE SALINAS. (Madrid, 28 de octubre de 1608).

Para que Vuestra Señoría vea que cumplo bien lo que V.s. me mandó en materia de casa, digo que suplico a V.s. considere los puntos siguientes, que a mí me inquietan mucho:

1. que lo que ya se trata es solo comodidad de casa sin tocar en cosa superior.
2. que la casa en que V.s. vive es de don Rodrigo, comprada con consentimiento de V.s. dada al Presidente de Castilla, que dice ya que V.s. la deje.
3. que don Rodrigo bate a V.S. con tan fuerte munición como es padecer descomodidad y usar de cortesía.
4. que de ninguna manera puede dilatarse muchos días el dejar V.s. la casa y que todo lo que se dilata gana don Rodrigo

reputación de modesto.

5- que para casa por venta o de aposento es más generoso modo de apretar obligando con la descomodidad y cortesía, y por ahí es caminar seguro; y de otra manera se aventura a quedar sin casa y sin queja ni gracias, antes con necesidad de dar satisfacción —perdón, perdón, perdón—.

[Rúbrica].

Tres días he tenido escrito en mi escritorio este papel hallando razones más fuertes para enviarle y no enviarle, y para enviarle me he vencido con que para mí era más seguro no enviarle; y si a V.s. puede ser de más servicio el verle, pues hará lo mejor.

[Rúbrica].

Al señor Luis de Silva mande V.s. dar esa carta y que me responda.

[Endoso]: En Madrid a 28 de octubre 1608. Don Diego Sarmiento de Acuña sobre desocupar la casa de Barrionuevo de Peralta.

AHPZ, Híjar, 4^a-276-1.

[5] EL CONDE DE SALINAS A DIEGO SARMIENTO DE ACUÑA. (Madrid, 29 de octubre de 1608).

Escribirme V.m. hablándonos cada día en materia que sabe lo que le he de responder, licencia me daba para remitir la respuesta a cuando le besase las manos, pero el haber tenido encerrado en el escritorio el papel que me envié me hace pensar que quedó en él algún cajón curioso o mal informado, a quien doy de muy buena gana satisfacción.

V.m. sabe que desde el primer día en que V.m. me dijo la carta que tuvo acerca de la venta de esta casa, no fue mi propósito quedar en ella ni tratar del cumplimiento de algunas cartas y decretos del Duque que tengo en materia de casa de aposento por mi comodidad, pues no solo dejé de hablar en esto sino traté de nuevo arrendamiento, y solo deseaba excusar el ruido que se ha hecho, y, esperando la respuesta, no tomé la carta de mano de mi señora la marquesa del Valle, y deseé que se me enviase por la de Fernando de Matos, con quien V.m. había comunicado mi intento. Y siempre me persuadí que no se resolviera don Rodrigo Calderón a intentar cosa con que no pensase salir, y cuando no hubiera más razón que ésta, desde luego me persuadiera a salirme de la casa. Llegó después el señor Presidente, ofreció acomodarme de su mano, dejé en las suyas lo que se sirviese que yo hiciese; luego vino V.m. a decirme su voluntad. Y llegó una carta de don Rodrigo en que dijo que tenía por bien que yo quedase en la casa hasta que me acomodase a mi gusto, y desde que anda plática, ninguna diligencia humana me ha quedado por hacer procurando comprar o alquilar casa donde pudiese haber de una vez sin necesitarme a traer mis trastos a la vergüenza. Una sabe V.m. que me prestaban y también sabe la causa porque no la acepté.

La de Pedro de Baeza, habiendo viruelas en ella, pareceme que, no teniendo más de un solo hijo, aventuro más que descomodidad en pasarme a ella. Todas las consideraciones que V.m. me representa me han obligado a las diligencias que continuamente he hecho y voy haciendo. Si hiciera torcedor de la descomodidad de don Rodrigo para que se me diese casa de aposento, no hubiera soltado la palabra al señor Presidente. Decir a V.m. que en esta materia no me hablase no fue por estar obstinado, sino por estar persuadido a lo que V.m. me dice, y nunca he desconformádome con V.m. sobre el salir de esta casa sino sobre adónde he de ir. Porque V.m. me ha propuesto que sea a un monasterio, y habiendo de llevar las mujeres y al conde no deja de tener dificultad, y si fuese a mesón causaría ruido ser fuera del lugar de la misma manera. Lo que he pretendido es hacer con orden lo que hubiere de hacer, porque me basta mi descomodidad sin que de la resolución que tomare se me torne a hacer cargo. Yo no reparo en precio de casa de aposento, no lo puedo. Si es de inconveniente venderme la que tengo puesto en precio, no la quiero; cualquier cosa de las que me mandaren haré, y si todo lo que es conveniente fuese posible, días hubiera que V.m. excusara el representarme lo que ahora me dice, porque aún por el pensamiento no me pasara vivir en casa de Barrionuevo de Peralta.

Hásemelo hecho cargo de que el carbón que se compró muchos días antes que la casa, se encerrase en ella, no teniendo otra dónde ponerlo. Tengo sangrado dos veces al conde; también debe de haber sido traza y cuidado de que suplico a V.m. me disculpe. Nuestro Señor guarde a V.m., en casa 29 de octubre 1608.

[Endoso]: 29 de octubre 1608. Copia de papel escrito a don Diego Sarmiento.

AHPZ, Híjar, 4^a-276-1.

[6] EL CONDE DE SALINAS A DIEGO SARMIENTO DE ACUÑA. (Madrid, 20 de noviembre de 1608).

Muy buenas dormideras tuve anoche con un papel de V.m. y otro de mi señora doña Leonor Manrique, con que me despertaron. Diversas veces he dicho a V.m. que la duda no ha consistido en salirme de esta casa desde el primer momento que hablé al señor Presidente, sino en no hallar en el lugar otra en que meterme y esperar orden en que se me dijese, y dos aún mejor: a un

monasterio, a tal casa de aposento, a la calle o fuera del lugar. Por no venir a esto, pareció me dio a propósito que yo tomase la Quinta de Buenavista en veinte mil ducados, no solo pujando lo que va, a decir de 17 a 20, sino el valor de todo lo que se ha sacado de ella, que por la tasación se sabrá lo que es. Y de buena razón pude pensar que, entretanto que la venta no se celebraba, cumpliéndose conmigo todo lo que concerté, me corría el plazo de estar en esta casa y, después, todo lo que tardase en hacer los reparos necesarios para vivir en la Quinta. Y la mayor señal que hasta ahora [hay] en esto para tener por cierta la venta, ha consistido en enviármese la llave maestra de la casa como si se hubiera dejado alguna cerradura en ella. Por ganar tiempo rebocé las hendiduras de las paredes con mis colgaduras, tapé lo desenladrillado con esteras, faltó a las ocupaciones de mi oficio por estar personalmente en la quinta dando prisa a lo que se hace, y ahora me dicen que me ha de costar la compra más de los 20 mil ducados. Y desde luego, digo a V.m. que un maravedí más no daré. Porque más quiero que me lleva la casa de mi hijo el haber sacádole ejecutoria de lo que el Rey le debe, aunque nunca se pague, que tomar paga que ha de costar mucho más que si fuera censo. Y así, cumpliéndose conmigo lo que está tratado, que es que solares, casa, huerta y todo lo que allí su Majestad tiene se me ha de dar en 20 mil ducados libremente, y cuatro mil ducados a cuenta de lo que se me debe para reparos de ella, salgo al mismo punto de esta casa, y enviándome el señor Presidente orden de adonde quiere que me vaya, porque, como he dicho, de la resolución que yo hubiere de tomar no quiero tornar a dar disculpa. Y así, suplico a V.m. que lo más presto que sea posible tenga ya la una o la otra resolución. Y con esto pienso que se ha cortado el plazo que V.m. me dio y que el detenerme no lo haré por mi cuenta. Y el buscar casa del marqués de Auñón y otras cincuenta que tengo apalabradas ha sido por facilitar el salir de ésta y mirar por la salud de un solo hijo, pero nadie hace más de lo posible aunque lo contrario sea lo que conviene. Y Dios, el Rey, el Duque, el Presidente y don Rodrigo se contentan con lo que cada uno puede. A solo V.m. no acierto a contentar, y la prisa que me da sería mejor si se pudiese a aquel quien aconseja por precios lo imposible congoja más que ataja pues diferirme los medios y acortarme los plazos es quitarme las fuerzas. Y luego cúlpanme porque no puedo más. Dios guarde a V.m., en casa a veinte de noviembre de 1608. El conde de Salinas y Ribadeo, duque de Francavilla [rúbrica].

RB II/2III, carta 175/1 (**).

[7] EL CONDE DE SALINAS A DIEGO SARMIENTO DE ACUÑA. (Madrid, 21 de noviembre de 1608).

Yo envié a Vuestra Merced un papel ayer, incluso en otro en que le suplicaba le enmendase, y aunque siempre me remitiré a la memoria que de todo tuviere V.m. por tenerla mayor y estar más atento que yo mismo, en lo que me toca todavía diré a V.m. lo que se me acuerda:

La primera postura que se hizo en la casa de Buenavista fue del conde de Priego y, considerando lo que tardaba la respuesta de su Majestad, se tuvo por cierto que por aquel precio no se daría al Conde, y en esto se fundó ponerla yo en 17.500 ducados con condición de que si el Conde la quisiese por el tanto la pudiese tomar. Y es V.m. testigo que ni yo vi la postura del Conde ni las condiciones de ella. Después hizo segunda puja el Conde, y lo que de ella entendí fue que incluía el caballo y mesas, y que todo lo que tenía la huerta; y V.m. me dijo que esto había obrado que se mandase inventariar lo que había, y como mi propósito era acomodarme y no hacer descortesía al Conde ni a nadie hoy en el mundo, no traté de nuevo precio. Y envié un papel contando todo el caso y V.m. se sirvió de mostrarlo a don Rodrigo. Y de comisión suya me dijo V.m. que el medio que se había pensado era no que yo hiciese puja sino que se me diese la casa en 20.000 ducados, descontando otra tanta cantidad de lo que su Majestad me debe; y pude pensar que no había de comprar yo menos por 20.000 ducados que el Conde compraba en 17. Y después me dijo V.m. que el caballo y mesas quedaban por del Duque, conforme a la primera postura del Conde. Y luego pareció que don Rodrigo había pensado esto más extendidamente, lo cual compuso V.m. en la forma que me escribe, habiéndome dicho que había escrito a don Rodrigo que yo tomaría la Quinta en 20.000 ducados con otras circunstancias, y éstas eran los cuatro mil ducados y librármese el resto de lo que se me debiese en Portugal. Y habiéndome V.m. dicho cómo los cuatro mil ducados respecto de la diligencia de don Rodrigo estaban en tan buen estado y no costando más que firmarse la venta y responderse bien a la consulta, me pareció que todo se podría hacer dentro del plazo que V.m. me señaló para salir de esta casa, y que no desayudaba para esto escribir yo con la claridad que escribí, pudiendo V.m. mandarme que nos juntásemos a reformar las memorias por este último papel. Puedo juzgar que lo que V.m. ha escrito a don Rodrigo y dicho al señor Presidente se ha salido de esta materia. Envío a V.m. la llave de la Quinta donde V.m. verá que no es justo que yo me pase comprando lo que no he menester caro y con nuevas cargas que no pensé, sujetándome a pleitos, pero si V.m. juzgare que me debo condenar en caso que tengo por declarado en mi favor o por lo menos omitido, y que V.m. en lo que ofreció por mí me obligó a esto, podráse quedar la llave por mía y si no, tenerla V.m. por de su Majestad, y yo iré a ver lo que el señor Presidente me manda, muy contento de pensar que me dará orden de lo que he de hacer, que es cosa que esperé desde el primer día, ya que voy tan prevenido que he querido primero ganar el jubileo y por esto me he excusado de ir a Consejo. Dios guarde a V.m., Madrid y noviembre 21 de 1608.

[Endoso]: En Madrid a 21 de noviembre 1608. Copia de un papel escrito a don Diego Sarmiento sobre la compra de la Quinta de Buenavista y desocupar la casa de Barrionuevo de Peralta.

AHPZ, Híjar, 4^a-276-1.

[8] DIEGO SARMIENTO DE ACUÑA AL CONDE DE SALINAS. (Madrid, 21 de noviembre de 1608).

Si no se me acuerda mal, lo que se ha tratado en este negocio de la huerta de don Juan de Borja fue que V.s. daría diez y siete mil y quinientos ducados en la forma que el conde de Priego daba catorce, siendo la postura del conde de Priego y la consulta que se hizo sobre ella la planta y cimiento de este edificio y sobre lo que ha ido fundado sin haber habido otra condición ni capitulación, y así se le escribió yo a don Rodrigo al Escorial en presencia de V.s., porque sin orden y licencia de V.s. no he dado paso en este negocio, como era justo, y diciendo a V.s., cuando ofrecimos los veinte mil ducados, como el caballo y mesas habían de quedar para su Majestad. Don Rodrigo Calderón no quería venir en esto, diciendo que todo lo que había en la Quinta, desde el menor vidrio hasta una hoja de naranjo, era todo del Duque, porque el Rey se lo había dado, y que esto no lo quería dar el Duque ni él podía dejarlo allí. Fuimos a verlo e hice que se contentase con el caballo y mesas, dos o tres faroles, tres o cuatro bandejas, dos cuernos de venado, y que las armas que estaban en un camarín de que decían tenía la llave el Duque y eran suyas, V.s. se las daría o enviaría de muy buena gana. Con esto dejó don Rodrigo lo demás para V.s., que aunque es poco es algo, y todo lo más que yo pude sacar. Dióme con esto el decreto del Rey para la venta, y la llave, que di a V.s. Y cuando yo fui acompañando a V.s. [a] ver la Quinta, se me ofreció allí y dije a V.s. que había de procurar que a cuenta de la deuda le diesen a V.s. algo para ayuda de reparar la casa, hasta dos mil ducados poco más o menos, y V.s. me dijo que le darían la vida y que yo procurase llevarlos a cuatro. Y por encaminar cómo esto pudiese ser, supliqué a don Rodrigo me hiciese merced de hablar al señor Presidente y pedirselo, con lo cual y con la voluntad del señor don Juan de Acuña se puso en el buen estado que yo he dicho a V.s. Pero esto ni fue concierto ni cosa que entra ni sale con la casa, sino servicio que se desea hacer a la persona de V.s., pues para que el conde de Priego no diera veinte mil ducados ni 24 fue menester hacer con él las diligencias que V.s. sabe, a que don Rodrigo ayudó encargándose de mucho. Si la huerta tiene cargas o censos no lo sé ni si esto ha de quedar por cuenta de su Majestad o del comprador, porque esto será conforme a la postura y condiciones del conde de Priego, que, como digo, fue la planta que hemos de seguir y guardar para todo este edificio. Pero porque puede ser que algo de todo esto o mucho yo no haya sabido darlo a entender a V.s. y es justo que quede obligado al saneamiento, digo, señor, que con estas condiciones, no sirviéndose V.s. de la huerta, se sirva de volverme la llave, que yo la tomo en los veinte mil ducados y me obligo y queda por mi cuenta el pagarlos a su Majestad. Y no hallo que tenga este negocio otra salida, porque con don Rodrigo y con el señor Presidente todo lo que yo les he sabido decir, les he dicho, sin que me queden ya razones ni plazos que añadir, ni yo más que decir de suplicar a V.s. me perdone el ser tan largo, que me ha parecido forzoso por ser ésta la última toqueada de esta materia, pues no se puede ya hablar más en ella con nadie del mundo, ni yo me atreveré, porque con don Rodrigo, con un billete que me envió anoche con Jorge de Tovar sobre esta materia y lo que yo le respondí a él, quedó acabado todo lo que yo podía decir. Dios guarde a V.s. como deseo. De casa, 21 de noviembre 1608.

[Autógrafo]: Hallo siempre a V.s. con las entrañas abiertas como debo. Don Diego Sarmiento de Acuña.

[De otra mano]: He visto el papel que vuelve aquí para don Luis de Castilla y está muy bien y conforme a lo que V.s. resolvió ayer.

[Endoso]: En Madrid a 29 [sic] de noviembre de 1608. Don Diego Sarmiento de Acuña al conde de Salinas sobre la compra de la Quinta de Buenavista.

AHPZ, Híjar, 4^a-276-1; copia, sin la parte autógrafa y la adición final, en RB II/2111, carta 175/2.

(*) Un análisis más detallado de esta historia junto con una descripción de las obras llevadas a cabo en el Palacio se encuentra en T. J. Dadson, «Un palacio para un conde: la compra y rehabilitación del palacio de Buenavista por Diego de Silva y Mendoza, conde de Salinas», [en prensa].

(**) Cfr. Catálogo de la Real Biblioteca, Tomo XIII, *Correspondencia del conde de Gondomar*, vol. I, núm. 970. El documento número 175 del II/2111 está descrito erróneamente como un documento cuando en realidad son dos: una carta de Salinas a Diego Sarmiento fechada el 20 de noviembre, y la respuesta de este fechada el 21 de noviembre (carta [8] aquí). Los he enumerado como cartas 175/1 y 175/2.

